

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 420

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

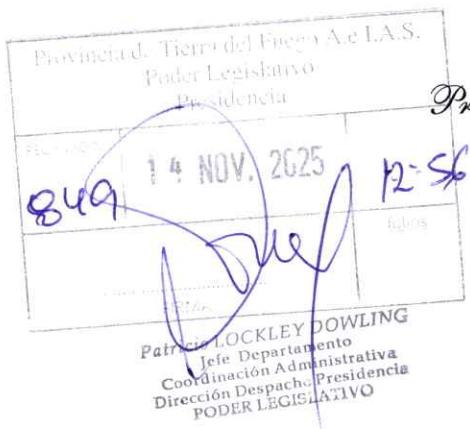
Extracto:

P.E.P. MENSAJE N° 07 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
APROBANDO LA AUTORIZACIÓN POR EL PODER
EJECUTIVO A FAVOR DE LA FIRMA YPF S.A. REF. A LA
CESIÓN DEL 100% A FAVOR , DE TERRA IGNIS ENERGÍA
S.A.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MENSAJE N°

07

USHUAIA, 14 NOV. 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de remitir a consideración de esa Legislatura Provincial, el proyecto de ley por medio del cual se propicia la autorización de la firma YPF S.A., a ceder el ciento por ciento (100 %) de su participación en los derechos, títulos, intereses y obligaciones que le correspondan en las concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas Lago Fuego, Los Chorillos y Tierra del Fuego -Fracción A, B, C, D y E-, a favor de TERRA IGNIS ENERGÍA S.A.

Asimismo, se requiere su aprobación sobre el ACUERDO DE PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS LAGO FUEGO, LOS CHORRILLOS Y TIERRA DEL FUEGO -FRACCIÓN A, B, C, D Y E- y sus respectivos anexos, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por quien suscribe y la empresa TERRA IGNIS ENERGÍA S.A. representada por su Presidente Maximiliano D'ALESSIO, el cual se encuentra registrado bajo el N° 27065 y ratificado por Decreto Provincial N° 2705/25.

Considerando la relevancia que implica el dictado de la presente propuesta, es que solicito, por su intermedio, a los señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente de la Legislatura Provincial y a los integrantes de la Cámara Legislativa, con atenta y distinguida consideración.

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Por la posición de la Presidente
de la Cámara para
a setenta y una legislatura

Cristian NICOLINI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

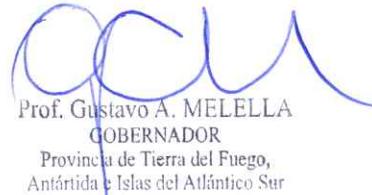
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la autorización extendida por el Poder Ejecutivo; a favor de la firma YPF S.A., referente a la cesión del ciento por ciento (100%) de su participación en los derechos, títulos, intereses y obligaciones que le correspondan en las concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas Lago Fuego, Los Chorrillos y Tierra del Fuego -Fracción A, B, C, D y E-, a favor de TERRA IGNIS ENERGÍA S.A., ratificado en todos sus términos mediante Decreto Provincial N° 2705/25.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase en todos sus términos el ACUERDO DE PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS LAGO FUEGO, LOS CHORRILLOS Y TIERRA DEL FUEGO -FRACCIÓN A, B, C, D Y E- y sus respectivos anexos, registrado bajo el N° 27065, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día trece (13) de noviembre de 2025, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la empresa TERRA IGNIS ENERGÍA S.A., ratificado mediante Decreto Provincial N° 2705/25.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur